



COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE VILLA
VICTORIA, MÉXICO**

En el municipio de **Villa Victoria**, Estado de México, en las instalaciones de la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Centro, C.P. 50960, siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de abril de 2016, se reunieron, el Lic. Mario Santana Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Raúl Ascencio Pilar, Contralor Interno Municipal y la Lic. Talia Noheми Pérez Noya, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de llevar a cabo la Cuarta Sesión del Comité de Información Municipal.

Existiendo quórum legal, por estar presentes la totalidad de los integrantes del Comité que fueron convocados, se inicia con el pase de lista y se procede a declarar válida la sesión.

Acto seguido, se somete a consideración la aprobación del orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Asuntos Generales; y
- IV. Clausura.

Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración de los integrantes, la aprobación del mismo, solicitando que quienes estuvieran de acuerdo, lo manifestaran levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad.



COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

Para dar cumplimiento al punto número tres del orden del día, correspondiente a “Asuntos generales”, se solicitó a los miembros integrantes del Comité, expusieran asuntos relevantes. Para ello el Secretario Técnico, Lic. Talia Nohemí Pérez Noya, expuso los índices de Información Reservada con los que actualmente se cuenta en el municipio, los cuales fueron aprobados en el acta numero 006, de fecha 18 de junio de 2013, por los Integrantes del Comité de Información periodo 2013-2015, relacionada al Padrón de Proveedores y Contratistas de esta entidad municipal.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de mayo de 2015, explicó que tendría que realizarse un proceso de desclasificación de la información, en atención a lo dispuesto en el Capítulo II De las Obligaciones de Transparencia Comunes, art. 70 fracción XXXII, que al pie dice:

Capítulo II

De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

En razón, de que, ahora esta información tendrá que ser pública y de libre acceso a la ciudadanía, y dicha reserva, estaría contraviniendo a un ordenamiento mayor.

Registrándose de esta manera el acuerdo **CIM-AVV-004-001**, correspondiente a realizar la desclasificación de la Información Relacionada al Padrón de Proveedores y Contratistas del Ayuntamiento, la cual deberá exhibirse de acuerdo a los criterios y la periodicidad emitidos en la legislación mencionada, ordenamientos y lineamientos relacionados a los formatos de presentación de la información pública.



COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

No existiendo más asuntos pendientes de desahogo, el Presidente procedió a dar el mensaje de clausura de la sesión, siendo las **12:00 horas** del día de la fecha y previa lectura del contenido de éste instrumento es firmado al calce y en un tanto para la debida constancia legal.

3

LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN MUNICIPAL

LIC. RAÚL ASCENCIO PILAR
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
MUNICIPAL

LIC. TALÍA NOHEMI PÉREZ NOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
MUNICIPAL.

Más
Cercano a la
Gente